



ESTADO No. 0013

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2017-00189-00	EJECUTIVO	ISIDRO RODRÍGUEZ ARGUELLO	BANCO POPULAR S. A	31 enero 2024	Auto Condena en Costas	Cuaderno Principal Electrónico
2024-00011-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ESCOBAR	31 enero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2024-00015-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA CATALINA VANEGAS MOTATO	31 enero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2021-00307-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO ENRIQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ	31 enero 2024	Auto Modifica Liquidación de Crédito	Cuaderno Principal Electrónico



2022-0005-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARINELA MARTÍNEZ LÓPEZ	31 enero 2024	Auto Modifica Liquidación de Crédito	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00244-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BENJAMÍN MAZZUETO MAFLA SINCLAIR	31 enero 2024	Auto Sigue Adelante con la Ejecución	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00107-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	SUEDY NICOLE ESCALONA WATSON	31 enero 2024	Auto Sigue Adelante con la Ejecución	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA**

Josefina Del Pilar Villa Gomez

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1024d50e6a7708286a1d597fbc2a792c34eef4b9560dd87716e13466b5d9d744**

Documento generado en 31/01/2024 06:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>